



Firmado digitalmente por:  
PONCE ROQUE Javier FAU  
20140247084 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/10/2024 15:28:37-0500

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1395-2024-MPP/A

Puno, 02 de octubre de 2024.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "LA CAPITAL DE FOLKLORE PERUANO" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la ASOCIACIÓN, CENTRO DE ARTE VERNACULAR "LOS ÍNTIMOS", que celebra su SEPTUAGÉSIMO OCTAVO (LXXVIII) ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN, este 09 de octubre del presente;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

#### **Asociación, Centro De Arte Vernacular "Los Íntimos"**

Por su destacada trayectoria, contribución con el arte, la música y la cultura Puneña, al conmemorarse el SEPTUAGÉSIMO OCTAVO (LXXVIII) ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN, representado por su PRESIDENTA SRA. MILAGROS ALVAREZ AVALOS, y por su intermedio a todos los integrantes de dicha asociación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR, a la SRA. MILAGROS ALVAREZ AVALOS, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado digitalmente  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO